

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6560 *EGISSE, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
FRAGOSO MATOS, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 73, en relación con los artículos, 42, 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, en las Juntas Generales de las sociedades EGISSE, S.L. y FRAGOSO MATOS, S.L.U., celebradas en los respectivos domicilios sociales, en fecha 9 de mayo de 2016, se acordó por unanimidad la segregación de rama de actividad compuesta por los activos y pasivos que constituyen la explotación y mantenimiento del complejo "Playas del Vicario" en Ciudad Real, en virtud de la concesión administrativa concedida por Emusuvi (Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Ciudad Real), de EGISSE S.L., que constituye una unidad productiva individual y autónoma y que se traspasa con todos sus derechos y obligaciones a la sociedad preexistente FRAGOSO MATOS, S.L.U.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en el proceso de escisión a obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación y del Balance de segregación aprobados, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la segregación en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de segregación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Aguilar de la Frontera, 9 de junio de 2016.- Cristian Abel Corvillo Aguilar, Administrador único de Egisse, S.L.

ID: A160037287-1